

Plan de Fomento de la Lectura 2017 - 2020

Leer te da vidas extra

	GOBIERNO DE ESPAÑA	MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	SECRETARÍA DE ESTADO DE CULTURA
---	-----------------------	--	---------------------------------------

Catálogo de publicaciones del Ministerio: www.mecd.gob.es
Catálogo general de publicaciones oficiales: publicacionesoficiales.boe.es

Edición: 2017



MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y DEPORTE

Edita:
© SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
Subdirección General
de Documentación y Publicaciones

NIPO (electrónico): 030-17-060-5

Saludo del Ministro

La promoción de los hábitos lectores entre los ciudadanos constituye uno de los ámbitos en los que el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte ha invertido mayores esfuerzos en lo que llevamos de siglo. El primer Plan de Fomento de la Lectura en la historia de nuestro país fue presentado en mayo de 2001 y, renovado pocos años después, experimentó un impulso decisivo a raíz de la aprobación por las Cortes Generales de la Ley 10/2007, de 22 de junio, de la lectura, del libro y de las bibliotecas. Como muchos recordarán, fue una Ley aprobada con un amplio consenso político, institucional y civil y, claro está, hoy supone una gran satisfacción dar cumplimiento a uno de sus principales mandatos: **la obligación de los poderes públicos de aprobar periódicamente un Plan de Fomento de la Lectura.**

Como sociedad, a diez años vista desde la finalización del último Plan, podemos felicitarnos por sus buenos resultados. Según la edición de 2015 de la Encuesta de Hábitos y Prácticas Culturales elaborada por este Departamento, en la última década el porcentaje de población que declara haber leído al menos un libro en el último año ha aumentado 4,5 puntos hasta alcanzar el 62 %. Se puede decir, pues, que en España se lee más que nunca. Y sin embargo, estos resultados positivos no pueden llevarnos a olvidar que queda aún **mucho camino por recorrer**. La evolución es positiva, sí, pero no debe ignorarse la otra cara de la realidad: una parte significativa de la población sigue sin mostrar excesivo interés por los libros.

Así pues, este nuevo Plan tiene como principal objetivo el incremento de la demanda lectora mediante la **promoción, extensión y consolidación del hábito de la lectura**. El libro, vehículo de la lectura, constituye una herramienta imprescindible para transmitir el conjunto de saberes humanos, para dotar a los ciudadanos de recursos necesarios para su desarrollo personal, ensanchar su realidad e incrementar su capacidad de reflexión, comprensión y crítica, en suma, para ser más libres. Si la lectura se considera un derecho, como efectivamente lo es, los poderes públicos deben garantizar el acceso a este derecho en **condiciones de igualdad**.

La lectura y el libro han experimentado grandes cambios en los años transcurridos desde que se sentaron las bases para el primer Plan, cambios derivados en buena parte de las transformaciones operadas en nuestro entorno social, cultural, educativo y tecnológico. Por tanto, el diseño de este Plan busca responder a estas nuevas realidades, y la respuesta no puede ni debe partir de una sola dirección. El desafío al que nos enfrentamos es tal que requiere la **implicación de todas las administraciones y del mayor número de entidades privadas**, tanto del sector del libro como de fuera de él.

El que presentamos, es un **plan para todos**, sobre todo para los menos lectores, aunque presta especial atención a tres segmentos de la población que plantean una situación particular: los más jóvenes, la población con los índices de lectura más bajos y aquellos colectivos con mayores dificultades para el acceso a la lectura. Los primeros años de vida, hasta que se supera el umbral de la juventud, son esenciales en la consolidación de los hábitos de lectura, al ser el momento en que se desarrolla la comprensión lectora. Si bien los datos ofrecidos por el estudio PISA (Programme for International Student Assessment) 2015 muestran que España ha mejorado en los resultados en lectura del alumnado de 15 años con respecto al estudio anterior (de 2012), ha de realizarse un mayor esfuerzo en el fomento de la lectura en el entorno escolar. Por ello, la segunda línea estratégica del Plan se centra en el **impulso de la lectura en el ámbito educativo**.

La **biblioteca pública**, foro de encuentro que facilita el acceso en igualdad de oportunidades a la información, representa otro de los pilares de este Plan, que reconoce también la aportación indispensable en la promoción de los hábitos lectores que realizan las bibliotecas escolares y universitarias. El refuerzo del papel de las bibliotecas en el acceso a la lectura es, en consecuencia, otra de las líneas estratégicas de dicho Plan.

Sin un sector del libro consolidado, innovador y comprometido con su dimensión cultural difícilmente pueden aumentarse los índices de lectura de un país. Afortunadamente, la situación del sector en España responde a estas características, pero no por ello puede olvidarse las actuaciones que potencien este sector y a todos los agentes que intervienen en él: creadores, editores, libreros y distribuidores. El **fortalecimiento del sector del libro y el fomento del respeto a la propiedad intelectual** son dos líneas estratégicas que pretenden responder a esta necesidad.

María Moliner, que fue ante todo bibliotecaria (y que da nombre a una de las iniciativas recogidas en este Plan) publicó en 1937 una carta a los bibliotecarios rurales, donde insistía en “la **capacidad de mejoramiento espiritual**” de las personas gracias al fomento de la lectura. Confío en que todos los esfuerzos que va a impulsar este Plan de Fomento de la Lectura se traduzcan en un futuro próximo en un incremento del número de lectores, de los índices de comprensión lectora y del reconocimiento al libro y a la lectura como un elemento imprescindible en el desarrollo de cualquier sociedad. Esperemos que así sea.

Íñigo Méndez de Vigo y Montojo

Ministro de Educación, Cultura y Deporte y Portavoz del Gobierno

LEER=
+♥♥♥♥

Leer te da
vidas extra.

#vidasextra

Índice

I.	Recoger el testigo	9
II.	Más libros, más libres	13
III.	La lectura, hoy	17
IV.	Principios rectores	23
V.	Herramientas de evaluación	27
VI.	Líneas estratégicas	31
VII.	Actuaciones y programas	37
VIII.	Seis nuevas medidas	55
IX.	Anexo: Abreviaturas	61

I. Recoger el testigo

El Plan de Fomento de la Lectura 2017-2020 pretende ser, fundamentalmente, un **plan de estímulo de la demanda**. El diseño de las líneas estratégicas y los programas responde en gran parte al deseo de animar el gusto por los libros en nuestra sociedad y, en este sentido, se puede afirmar que, en tanto que combina medidas nuevas con otras ya existentes que han permitido cosechar excelentes resultados, recoge el testigo de los dos anteriores planes puestos en marcha por este mismo departamento en la década pasada.

El primer Plan a escala nacional se desarrolló de 2001 a 2004. Bajo el lema **Leer te da más**, se estructuraba en cinco ejes de actuación: instrumentos de análisis para conocer la realidad de la lectura, las bibliotecas y las librerías en España; proyectos de fomento del hábito lector dirigidos a la población escolar en los centros docentes; proyectos de potenciación de las bibliotecas públicas como centros de fomento de la lectura; acciones de comunicación y actividades de animación a la lectura en sentido estricto.

Posteriormente, en octubre de 2005, se anunció una nueva edición del Plan de Fomento de la Lectura, en la que se insistía en la promoción de la lectura como una tarea común a todos, con especial incidencia en el papel de la familia. A este respecto, la campaña publicitaria lanzada se basaba en el mensaje **Si tú lees, ellos leen**. El Plan finalizó formalmente en 2008 y, desde entonces, el paquete de medidas de fomento de la lectura se ha mantenido relativamente estable hasta hoy.

Pero no solo se han llevado medidas de fomento de la lectura en el ámbito de la Administración General del Estado. Hay también que aplaudir las numerosas iniciativas desarrolladas por **comunidades autónomas y corporaciones locales** que, en el ejercicio de sus competencias, han aprobado diferentes planes de fomento de la lectura y otros específicos en el ámbito educativo. De hecho, con objeto de sumar esfuerzos y compartir conocimientos, la Conferencia Sectorial de Cultura creó el 20 de mayo de 2013 un grupo de trabajo para coordinar actividades de fomento de la lectura entre las distintas administraciones.

Es solo gracias al impulso de todas las administraciones y las instituciones del sector privado que podemos afirmar que, a pesar de los vaivenes económicos, se ha promovido de manera sostenida

y sistemática esa herramienta básica para el ejercicio del derecho a la educación y la cultura que es la lectura. Por eso, como no podía ser de otra manera, nuestro primer deseo es **reconocer y agradecer los esfuerzos de todos** aquellos que han colaborado en esta labor a lo largo de los últimos años y que, directa e indirectamente, han contribuido al nacimiento de este tercer Plan de Fomento de la Lectura con el que modestamente esperamos llevar su testigo un poco más lejos.

II. Más libros, más libres

La política de fomento de la lectura, como en el fondo cualquier política social o cultural, tiene su origen en la **Constitución de 1978**. España se constituye en un Estado social y democrático de Derecho, que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político, y son estos mismos ideales los que inspiran la Carta Magna a la hora de establecer en el artículo 44 la obligación de todos los poderes públicos de promover y tutelar el acceso a la cultura. De esta forma, no solo se reconoce un derecho de los ciudadanos a participar en la vida cultural, sino también el deber de las administraciones de adoptar un papel activo a la hora de facilitar el acceso.

En realidad, hace tiempo que existe un consenso generalizado acerca de la obligación de los estados de promover activamente la cultura y, en este sentido, merece la pena recordar el paso adelante que supuso la **Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales**, un convenio vinculante aprobado por la Conferencia General de la UNESCO en el año 2005 y ratificado por España en el año 2007. Mediante este acuerdo internacional, los estados firmantes se obligan, entre otros aspectos, al impulso de las políticas y medidas culturales que fomenten la creatividad y que aseguren que las expresiones artísticas de los creadores sean accesibles al público en general.

No cabe duda de que, en el fondo, la convicción que subyace en el reconocimiento de esta tarea de los poderes públicos de promover el acceso a la cultura es que la libertad del individuo depende en gran medida de las posibilidades que tenga de construir nuevas alternativas vitales. Para transformar nuestra sensibilidad y pensamiento, ciertamente, no hay herramienta más adecuada que la lectura, y fue por este motivo que hace justo una década se aprobó, con un amplio consenso en las Cortes Generales, la **Ley 10/2007, de 22 de junio, de la lectura, del libro y de las bibliotecas** (en adelante, Ley 10/2007).

Si bien se habían llevado medidas de fomento de la lectura con anterioridad, con esta norma se estableció por primera vez, y de forma expresa, la obligación del Gobierno de aprobar y desarrollar planes de fomento de la lectura con una frecuencia periódica, esto es, de realizar una labor de planificación que permita obtener los mejores resultados.

Simultáneamente, la Ley estableció algunas de las claves que se recogen en el presente Plan: la atención a la población infantil y juvenil, los sectores más desfavorecidos socialmente y las personas con discapacidad, la vinculación de los hábitos lectores con el aprendizaje continuo de los ciudadanos de cualquier edad, el papel insustituible de las bibliotecas públicas, escolares y universitarias, la búsqueda del compromiso de los medios de comunicación y la colaboración interministerial (singularmente entre las administraciones responsables de cultura y educación) y con las comunidades autónomas y entidades locales, un aspecto que se manifiesta en su propia integración en el Observatorio de la Lectura y el Libro, órgano regulado por **Real Decreto 1574/2007, de 30 de noviembre**.

III. La lectura, hoy

¿Cuál es la realidad de la lectura en España?

Sin una respuesta a esta pregunta difícilmente puede llevarse a cabo una estrategia de fomento de la lectura a escala nacional. Las encuestas constituyen la principal herramienta que permite una aproximación a esta realidad y, de todas, merece la pena destacar la **Encuesta sobre Hábitos y Prácticas Culturales en España**, de periodicidad cuatrienal y elaborada por el MECD, que permite seguir la evolución del hábito de lectura en los últimos diez años. La última encuesta publicada, en septiembre de 2015, corresponde al período 2014-2015 y fue realizada a partir de una muestra de 16 500 personas mayores de 15 años.

¿Cuántas personas leen libros en España?

Un 62,2 % de las personas entrevistadas afirman haber leído **al menos un libro** en el último año, según la encuesta 2014-2015, lo que supone un incremento de 3,5 puntos con respecto al dato de la encuesta anterior (un 58,7 % en la encuesta 2010-2011). Los resultados de 2014-2015 señalan asimismo que el 52,9 % de los encuestados leyó libros en un trimestre.

Merece la pena subrayar que la encuesta 2014-2015 muestra cómo la lectura, con el citado 62,2 %, es **una de las actividades que realizan con más frecuencia los españoles**, solo superada por la actividad de escuchar música (87,2 % de los entrevistados). La tercera actividad más frecuentada, asistir al cine, con un 54 %, se sitúa a distancia de la lectura.

¿Quiénes leen?

La lectura es una actividad **más frecuente en mujeres que en hombres, disminuye con la edad y aumenta según el nivel de estudios**. La tasa de lectura anual en mujeres alcanza el 66,5 %, mientras en hombres se sitúa en un 57,6 %. Es decir, que entre ambos sexos se constata una diferencia cercana a los 9 puntos.

Por su parte, **las personas menores de 55 años muestran porcentajes de lectura superiores a la media**, alcanzando su cota máxima entre los 15 y los 19 años, donde se alcanza el 90,1 %. Hay que matizar, no obstante, que a esa edad la lectura relacionada con los estudios supera holgadamente a la de otros textos.

El nivel de estudios es determinante en el hábito de lectura. Las personas con formación universitaria muestran una tasa de lectura muy superior a la media, concretamente 29,5 puntos por encima de ella –91,7 % frente al 62,2 % de media. Asimismo, **la situación familiar influye** en este hábito cultural: los solteros no emancipados y las parejas con hijos menores leen más, un 77,8 % y un 67,9 %, respectivamente.

¿Por qué se lee?

La lectura es también una actividad que se realiza en mayor medida –y cada vez más– por placer, según muestra la encuesta 2014-2015: mientras el 29 % leyó en el período de referencia algún libro relacionado con la profesión o los estudios, la lectura de libros vinculada al ocio alcanzó al 56 % de la población, casi 4 puntos más que en la encuesta de 2010-2011 (52,3 %). La valoración media del grado de interés hacia la lectura es de 6,3 puntos sobre 10.

¿Cómo se lee?

Al hablar de lectura es forzoso hacer referencia al soporte utilizado por los lectores: digital o libro impreso. La lectura **en soporte digital** muestra en los últimos cuatro años un importante incremento. De hecho, en la última Encuesta de Hábitos y Prácticas Culturales (2014-2015), el 17,7 % de los consultados afirmó utilizar con frecuencia este formato para leer, porcentaje que en la encuesta precedente, de 2010-2011, fue del 6,5 %. Es decir, que la lectura digital prácticamente se ha triplicado en este periodo, aumentando más de 11 puntos porcentuales respecto a la encuesta anterior. El incremento en lectura digital se registra en todos los grupos de edad y par-

ticularmente en los jóvenes de 15 a 24 años. Por su parte, la lectura **en formato impreso** también crece y alcanza en el último estudio el 59 %, y continúa siendo por lo tanto el formato más utilizado por los lectores.

¿Qué leen los españoles?

Si se analizan las respuestas de aquellos que afirman leer al menos un libro al trimestre, la inmensa mayoría de los españoles se decanta por obras de creación literaria: un 92,5 % de los encuestados lectores leyó libros de este tipo mientras que un 57,3 % había leído obras de divulgación y no profesionales. Destaca entre los primeros el peso de la novela contemporánea (75,3 %), la novela clásica (24,7 %) y de biografías o libros de memorias (8,8 %). Entre aquellos que han leído obras de divulgación, los mayores porcentajes por temática se observan en historia, filosofía o psicología, y ciencias sociales o humanidades.

¿Y los que no leen?

Aun reconociendo que estas encuestas muestran una evolución positiva en el último decenio, no debe olvidarse que **un 37,8 % de los encuestados no ha leído un libro en el último año, según la encuesta 2014-2015.**

Las Encuestas de Hábitos y Prácticas Culturales no preguntan los motivos por los que no se lee. Otra encuesta, de menor representatividad por la amplitud de la muestra y por incluir solo a mayores de 18 años, puede ofrecer algunas pistas al respecto. Se trata del **Barómetro del CIS** (Centro de Investigaciones Sociológicas), que en algunas ocasiones incluye preguntas sobre lectura. El **Barómetro del CIS de septiembre de 2016**, donde un 36,1 % de los encuestados declara que no lee libros nunca o casi nunca, recoge principalmente dos motivos: por falta de tiempo (22,3 %) o, más sencillamente, porque no le gusta o no tienen interés (42,3 %).

LLEGIR=
+♥♥♥♥♥♥

IV. Principios rectores

El Plan de Fomento de la Lectura se inspira en los siguientes principios:

La lectura como ejercicio activo

En ocasiones, la lectura se ha concebido de una manera restrictiva, retratándola como una actividad de carácter pasivo, reducida a la mera recepción de información, sin otra finalidad que colmar nuestro tiempo de ocio. El presente Plan, por el contrario, parte de la convicción de que el placer de la lectura no está reñido con el **potencial de transformación que esconden los libros**. Dicho con otras palabras, pretende subrayar la naturaleza activa de la lectura a la hora de transformar la información en conocimiento.

Desarrollo de las competencias lectoras

Está claro que uno de los objetivos fundamentales de cualquier política de fomento de la lectura es **aumentar la base lectora** de la sociedad. Sin embargo, en la llamada sociedad de la información, tan importante como el aspecto cuantitativo es el cualitativo, es decir, mejorar nuestra capacidad de comprender, analizar y utilizar un texto. Por esta razón, el segundo propósito que persigue el presente plan consiste en **desarrollar las llamadas habilidades lectoras**.

Una tarea pública y privada

Aunque impulsado por la Secretaría de Estado de Cultura, el presente Plan pretende **implicar al máximo número de agentes del sector privado como públicos**. Además de su colaboración en el diseño del presente documento, a través del Observatorio de la Lectura y del Libro, se buscará su compromiso en el desarrollo de medidas de fomento de la lectura como ya se hizo en anteriores planes.

Transparencia

Desde el mismo momento de su presentación, el Plan se pondrá a disposición de ciudadanos, instituciones y prensa en la página web, donde se irá informando de las acciones llevadas a cabo. Por otro lado, **se realizará periódicamente una evaluación de los resultados** que permita valorar los rendimientos obtenidos y corregir posibles desviaciones.

Una estructura dinámica

El documento que ahora se presenta tiene carácter abierto. No se ha querido aprobar un plan cerrado, que contengan una lista definitiva de actividades a realizar en los próximos años sino otro de carácter orgánico, en movimiento, que periódicamente se alimente de sus principios, objetivos y resultados. Así, por ejemplo, el estudio de experiencias piloto puede posteriormente derivar en la extensión de estos programas a nivel nacional.

V. Herramientas de evaluación

Según establece el artículo 4.5 de la Ley 10/2007, los planes de fomento de la lectura que se aprueben deben contener las **medidas de evaluación y seguimiento** que permitan valorar los logros alcanzados e introducir mejoras.

La **Encuesta de Hábitos y Prácticas Culturales en España**, elaborada por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y diseñada en colaboración con el Instituto Nacional de Estadística, es una herramienta básica para seguir la evolución de los índices de lectura en nuestro país. De periodicidad cuatrienal, esta encuesta emplea una muestra de 16 500 personas mayores de 15 años; su última edición, publicada en 2015, señalaba que 62,2 % de la población analizada lee al menos un libro al año.

Sin embargo, la propia composición de la muestra deja fuera los hábitos de lectura de la población más joven, los **menores de 15 años**, que representan justamente uno de los públicos objetivos del Plan. Como se pretende incidir especialmente en esta capa de la población, uno de los indicadores con los que se deberá contar para medir el éxito de sus propuestas es el del porcentaje de lectores entre los 6 y 15 años, para lo cual sería necesario realizar nuevos estudios.

Por esta razón, y porque los índices de fomento de la lectura dependen de muchos y muy variados factores, algunos de los cuales exceden las variables de este Plan, se ha estimado preferible trazar otros **indicadores que midan de forma directa el impacto del Plan y la consecución de sus objetivos**, concretamente:

- Número de medidas puestas en marcha.
- Número de entidades públicas implicadas.
- Número de entidades privadas implicadas.
- Número de convenios de colaboración firmados.
- Número de ayudas otorgadas.

La medición de estos indicadores, así como del **presupuesto** invertido del Plan, se realizará anualmente.

IRAKURRI=
+♥♥♥♥♥♥♥♥

VI. Líneas estratégicas

Los objetivos principales del Plan son los siguientes:

– Línea estratégica 1

Promoción de los hábitos lectores

En los últimos años se ha producido un incremento de los índices de actividad lectora, pero todavía existe una fracción significativa de población que manifiesta carecer de interés por los libros. **Es precisamente esta falta de interés la que pretende combatir el presente Plan.** Con esta primera línea estratégica se busca, en último término, consolidar los hábitos de lectura entre la población lectora y acercar la lectura a aquellos sectores de la población alejados de ese ejercicio indispensable para el desarrollo del individuo y de la sociedad.

A diferencia de las líneas estratégicas II y III, que tienen lugar en los espacios educativos y bibliotecarios, esta línea estratégica concentra sus actividades de fomento de la lectura en el **resto de ámbitos de socialización**, otorgando particular importancia a la familia. No cabe duda de que los progenitores tienen una responsabilidad fundamental a la hora de contagiar a sus hijos el gusto por la lectura.

– Línea estratégica 2

Impulso de la lectura en el ámbito educativo

La Ley 10/2007 señala, en su artículo 4.1, que “los planes de fomento de la lectura considerarán la lectura como una **herramienta básica para el ejercicio del derecho a la educación** y a la cultura”. De acuerdo con este mandato, la segunda línea estratégica del Plan engloba dos actuaciones en el ámbito de los centros docentes no universitarios: el fomento de la lectura y el desarrollo de la competencia lectora en el alumnado de las enseñanzas.

El término competencia lectora ha sido definido por el estudio Marcos y pruebas de evaluación de PISA 2015 como “comprender, utilizar, reflexionar e interesarse por los textos escritos, para alcanzar los propios objetivos, desarrollar el conocimiento y potencial personales, y participar en la sociedad”. Teniendo en cuenta esta definición, las actuaciones que se proponen en el Plan, que otorgarán especial importancia al papel de la biblioteca escolar, buscan **potenciar la comprensión lectora**, además de desarrollar las destrezas comunicativas básicas, tan necesarias para garantizar una plena participación en la sociedad de la información.

– Línea estratégica 3

Refuerzo del papel de las bibliotecas en el acceso a la lectura

El artículo 12 de la Ley 10/2007 reconoce el papel decisivo de las bibliotecas a la hora de difundir del pensamiento y la cultura, transformar la información en conocimiento y desarrollar la cultura y la investigación. Ciertamente, las bibliotecas públicas constituyen **la red de acceso que promueve la igualdad en el acceso a la lectura**. A través del servicio de biblioteca, los ciudadanos tienen a su disposición, gratuitamente, una amplia colección de autores tanto españoles como extranjeros.

De acuerdo con el II Plan Estratégico del Consejo de Cooperación Bibliotecaria, las medidas relativas a esta línea estratégica se vertebrarán en dos ejes: promoción y fomento de las bibliotecas en la sociedad y sostenibilidad de los servicios bibliotecarios en el nuevo entorno informacional y social. En este sentido, hay que señalar, por una parte, las **oportunidades que las nuevas tecnologías digitales ofrecen** para prestar el servicio en cualquier lugar y en cualquier momento; y, por otro, la **importancia de la cooperación** entre estos espacios para mejorar el alcance del servicio de biblioteca pública. Esto último se incentivará a través de los servicios cooperativos existentes y poniendo en marcha nuevos proyectos que garanticen el derecho de acceso universal a la información y a la lectura.

– Línea estratégica 4

Fortalecimiento del sector del libro

Igual de necesarias que las medidas que contribuyen a formar nuevos lectores, y mantenerlos en el tiempo, son aquellas otras que persiguen **fortalecer y dinamizar** un sector del libro que, no lo olvidemos, en España es la principal industria cultural y, en términos de producción de ejemplares, una de las más importantes del mundo, beneficiada sin duda por la posición que ocupa el castellano en el mundo.

En España contamos con una gran **bibliodiversidad temática y lingüística**. Desde mediados de los años 80, de hecho, existen apoyos públicos a la edición de libros de alta relevancia cultural y alcance comercial más reducido. Pero junto a esta labor más tradicional, centrada en la oferta editorial, el presente Plan se ha propuesto ejecutar también otras medidas cuyo objetivo es incentivar la cohesión de todos los agentes que conforman la cadena del libro (creadores, agentes, editores, distribuidores y libreros).

La razón es evidente: un sector del libro más coordinado, que aproveche las ventajas que proporcionan las nuevas tecnologías, y en el que las librerías centren parte de sus esfuerzos en la prescripción de libros y el desarrollo de actividades de dinamización cultural dentro de sus comunidades, contribuirá a una **mayor eficacia en el uso de los recursos** y, en último término, mejorar las condiciones que posibilitan la lectura.

– Línea estratégica 5

Fomento del respeto a la propiedad intelectual

Una de las novedades que presenta el Plan 2017-2020, frente a los aprobados en anteriores ocasiones, consiste en la inclusión de una línea estratégica dedicada a la **sensibilización sobre la defensa de la propiedad intelectual**. Ciertamente, el Plan estaría incompleto si, acompañando a las medidas que tienen por objeto promover los hábitos lectores, no existiera un compromiso público por incentivar y asegurar que éstos se desarrollan exclusivamente por cauces legales,

sin lesionar los legítimos derechos e intereses de los distintos agentes de la cadena del libro que, con su esfuerzo y dedicación, nutren de conocimiento a la sociedad a través de la palabra escrita.

Así, partiendo de la convicción de que el daño que la vulneración de los derechos de propiedad intelectual ocasiona a creadores y profesionales es también **un obstáculo para el desarrollo cultural**, y de que la protección de los derechos de los creadores es una premisa esencial para fomentar un desarrollo profundo y extenso de la cultura de toda sociedad, el presente Plan propondrá mejorar la sensibilización sobre la defensa de la propiedad intelectual e incrementar la oferta de contenidos digitales legales disponibles.

– Línea estratégica 6

Mejora de las herramientas de análisis disponibles

El éxito de cualquier acción pública o privada pasa por el estudio previo del ámbito en el que se pretende intervenir así como del análisis de resultados. En la actualidad, existen **numerosos estudios en materia de lectura, libro, bibliotecas y educación**. Aunque en ocasiones se habla de la falta de información en el sector, lo cierto es que existe una cantidad de fuentes de análisis públicas y privadas muy por encima de la media de otros sectores, aunque a menudo más basadas en aspectos cuantitativos que cualitativos.

Esta línea estratégica aborda la recogida de información y la construcción de conocimiento desde una óptica integral: primero en fuentes y estudios sobre los hábitos lectores; segundo, en proyectos de campo que permiten obtener información cualitativa sobre los programas de fomento de la lectura; tercero, en el Observatorio de la Lectura y el Libro que, como su propio nombre indica, es el organismo encargado de analizar la situación del sector. Se trata de una tarea esencial en un contexto económico, social, cultural y tecnológico en el que el **cambio se ha institucionalizado**.

VII. Actuaciones y programas

– Línea estratégica 1

Promoción de los hábitos lectores

Programa 1.1. Campaña de promoción de la lectura

Las numerosas ferias del libro, exposiciones, muestras, talleres y demás eventos literarios que anualmente se celebran en España contribuyen a difundir el conocimiento de las letras españolas y, al mismo tiempo, estimular su lectura.

Con el fin de llegar a la máxima población posible, además del apoyo a estos acontecimientos, se hace imprescindible poner en marcha acciones en municipios de menos de 50 000 habitantes, en el sector del deporte, en el ámbito universitario y, asimismo, extender la lectura a otros ámbitos no específicamente relacionados con los libros como, por ejemplo, los museos.

PROGRAMA 1.1	ACTUACIONES	INSTITUCIONES IMPLICADAS
Campaña de promoción de la lectura	1. Apoyo a ferias del libro, exposiciones y eventos literarios	SGLLL, BNE, AC/E, SGME, CDN
	2. Acciones de fomento de la lectura en municipios de menos de 50 000 habitantes	
	3. Acciones de fomento de la lectura en el sector del deporte	
	4. Acciones de fomento de la lectura en el ámbito universitario	
	5. Creación de nuevos espacios de lectura	
	6. Desarrollo de proyectos que vinculen la lectura al desempeño laboral	

Programa 1.2. Campaña de promoción de la lectura entre la población infantil y juvenil

Es una certeza que, quien ha experimentado el gusto por la lectura en sus primeras etapas de vida, difícilmente lo descuida alcanzada la madurez. Por esta razón, aunque el Plan está dirigido al conjunto de la sociedad, particularmente a aquellos segmentos de la población que muestran un mayor desinterés por la lectura, no son pocas las medidas que centran su atención en los más jóvenes, habida cuenta de que infancia y juventud representan una etapa esencial a la hora de desarrollar y consolidar el gusto por la lectura. El éxito de estas medidas dependerá de la capacidad de las instituciones implicadas de adaptarse a los nuevos modos, lenguajes, inquietudes y necesidades de los más jóvenes, por lo que se prestará particular atención a los entornos digitales.

PROGRAMA 1.2	ACTUACIONES	INSTITUCIONES IMPLICADAS
Campaña de promoción de la lectura entre la población infantil y juvenil	1. Acciones de fomento de la lectura entre la población infantil y juvenil fuera de los centros de enseñanza	SGLLL
	2. Proyectos de colaboración con entidades especializadas	
	3. Elaboración de material y recursos para familias y mediadores	
	4. Acciones de fomento de la lectura en entornos digitales frecuentados por jóvenes	

Programa 1.3. Campaña de promoción de la lectura entre segmentos de población con dificultades

Los poderes públicos tienen el mandato constitucional de remover los obstáculos que impiden o dificultan la plenitud de los individuos y su participación en la vida cultural y social. De hecho,

la propia Ley 10/2007 señala que los planes de fomento de la lectura tendrán especial consideración con los sectores más desfavorecidos socialmente. Así, en cumplimiento de ambas normas, el Plan presta atención a las personas que tienen mayores dificultades para acceder a la lectura, a personas con discapacidad, a la población más mayor y también a la población reclusa.

PROGRAMA 1.3	ACTUACIONES	INSTITUCIONES IMPLICADAS
Campaña de promoción de la lectura entre segmentos de población con dificultades	1. Acciones que promuevan la igualdad de oportunidades en el acceso al libro por grupos de población con dificultades sensoriales, psíquicas, lingüísticas y socioeconómicas	SGLLL, CDN
	2. Acciones de fomento de la lectura entre la población mayor	
	3. Proyectos de colaboración con entidades especializadas	
	4. Acciones de fomento de la lectura entre la población reclusa	

Programa 1.4. Comunicación de una imagen de la lectura más moderna, atractiva e integradora

La imagen negativa que en ocasiones se ha transmitido sobre la evolución de los índices de lectura (cada vez se lee menos) no solo queda desmentida por las estadísticas (en España ha crecido la base lectora en los últimos años) sino que además resulta claramente perjudicial para el propósito del Plan: formar nuevos públicos lectores.

Por eso se trabajará en la búsqueda de una imagen de la lectura en positivo, abierta y sugerente. Por lo que se refiere a la página web, se creará un portal que, más allá de reproducir en el es-

pacio virtual el contenido del Plan, se convierta en un punto de referencia a la hora de buscar recursos para el fomento de la lectura.

PROGRAMA 1.4	ACTUACIONES	INSTITUCIONES IMPLICADAS
Comunicación de una imagen de la lectura más moderna, atractiva e integradora	1. Creación de un logotipo que identifique las acciones incluidas en el Plan	SGLLL, RTVE
	2. Acciones de comunicación en el ámbito de la lectura	
	3. Proyectos en colaboración con los medios de comunicación	
	4. Creación de una página web que sirva como centro de recursos	

– Línea estratégica 2 Impulso de la lectura en el ámbito educativo

Programa 2.1. Consolidación de la lectura como instrumento multidisciplinar

La actual normativa, tanto de carácter básico como para el territorio de gestión del Ministerio, incluye el desarrollo de la competencia lectora en todas las áreas curriculares además de la implementación, por parte de las Administraciones educativas, del Plan de Fomento de la lectura recogido en el artículo 157 de la LOE.

Así, se garantizará, por parte de los centros educativos del territorio de gestión del Ministerio (Ceuta y Melilla), que se dedique una hora diaria a la lectura. En lo que se refiere al resto del Estado, se buscará trabajar conjuntamente con las Administraciones educativas para consolidar el papel de la lectura como elemento básico.

PROGRAMA 2.1	ACTUACIONES	INSTITUCIONES IMPLICADAS
Consolidación de la lectura como instrumento interdisciplinar	1. Desarrollo de la normativa básica en materia de lectura	SGOA

Programa 2.2. Formación de los docentes

La formación permanente del profesorado es la vía por la que los docentes pueden incorporarse a los procesos que garanticen el dinamismo, la planificación, la actualización y la calidad de la educación. Además, la normativa establece que la formación del profesorado constituye un derecho y una obligación de todo el profesorado y una responsabilidad de las Administraciones educativas y de los propios centros.

Teniendo en cuenta las necesidades del propio sistema educativo (por un lado, la de crear el hábito lector y fomentar la lectura entre los escolares; por otro, la del docente para que los estudiantes lean y comprendan lo que leen) el Ministerio, a través de la oferta de cursos y la creación de materiales didácticos, pretende actualizar las competencias pedagógicas del profesorado y contribuir al desarrollo de las competencias profesionales docentes para que los estudiantes se interesen por la lectura y adquieran la competencia lectora.

PROGRAMA 2.2	ACTUACIONES	INSTITUCIONES IMPLICADAS
Formación de los docentes	1. Organización de jornadas y cursos para docentes 2. Elaboración de recursos y materiales didácticos para docentes	CNIE, INTEF

Programa 2.3. Potenciación de las bibliotecas escolares

La potenciación de las bibliotecas escolares debe centrarse en su transformación como espacios de encuentros abiertos, presenciales y virtuales, de apoyo al aprendizaje y a la enseñanza, en conexión con las redes bibliotecarias y el entorno. Todo ello obedece a la propia transformación de los modelos de enseñanza y aprendizaje que se está originando en el contexto de convergencia mediática y digital en el que está inmersa la sociedad.

Para llevar a cabo dicha transformación, las bibliotecas han de convertirse en centros de recursos de lectura, información y aprendizaje; ser parte activa del desarrollo del currículo y del proyecto educativo de centro, y estar gestionadas por un docente responsable de la biblioteca escolar que esté cualificado para que los usuarios (alumnado) sean competentes en la búsqueda, selección, análisis, tratamiento y comunicación de la información.

Entre otras actuaciones, se retomará la convocatoria de premios a la innovación y la dinamización de las bibliotecas escolares como medida de impulso, reconocimiento y difusión de las buenas prácticas que se llevan a cabo en muchos de los centros educativos del país.

PROGRAMA 2.3	ACTUACIONES	INSTITUCIONES IMPLICADAS
Potenciación de las bibliotecas escolares	1. Difusión de buenas prácticas	CNIIE, SGEE, INEE, INTEF
	2. Mejora de las bibliotecas escolares	

Programa 2.4. Fomento de la lectura en centros escolares

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa se refiere en varios de sus artículos a

la importancia del fomento de la lectura en general y, en particular, en cada una de las etapas educativas. Así, en Educación Infantil se fomentará una primera aproximación a la lectura; la Educación Primaria presenta como uno de sus objetivos desarrollar hábitos de lectura; en Educación Secundaria Obligatoria se promueve el hábito de la lectura y, por último, en Bachillerato, se pretende afianzar dicho hábito.

Desde que los escolares se inician en la lectura hasta que la afianzan, existe un largo recorrido en el que pueden surgir dificultades en el proceso lector. Por ello, una de las medidas del Plan es la implantación de programas de prevención y detección de dichas dificultades. Igualmente, el Ministerio, a través de distintos portales web, ofrece a los docentes recursos didácticos para mejorar la comprensión lectora y fomentar la lectura, ya sea en el aula o en la biblioteca escolar. Muchos de estos recursos son extensibles al ámbito familiar y a otros ámbitos no formales de la educación.

PROGRAMA 2.4	ACTUACIONES	INSTITUCIONES IMPLICADAS
Fomento de la lectura en centros escolares	1. Convocatoria de proyectos de buenas prácticas y otros premios y concursos	CNIIE, SGCT, SGLLL
	2. Puesta en marcha de proyectos de iniciación precoz a la lectura	
	3. Programas de prevención y detección de dificultades de aprendizaje en la lectura	
	4. Creación y difusión de recursos didácticos para mejorar la comprensión lectora	
	5. Otras acciones de fomento de la lectura en centros de enseñanza primaria	
	6. Otras acciones de fomento de la lectura en centros de enseñanza secundaria	

– Línea estratégica 3

Refuerzo del papel de las bibliotecas en el acceso a la lectura

Programa 3.1. Difusión del servicio de biblioteca pública

El objetivo de este programa es que el servicio de bibliotecas públicas tenga una amplia difusión y uso por el conjunto de la sociedad. Para lograrlo, es necesario llevar a cabo actuaciones de comunicación a través de diferentes medios, así como establecer alianzas con otros sectores que también trabajan con la comunidad y con aquellos con los que las bibliotecas comparten la labor de fomentar la lectura.

PROGRAMA 3.1	ACTUACIONES	INSTITUCIONES IMPLICADAS
Difusión del servicio de biblioteca pública	1. Diseñar un Plan de Comunicación en redes sociales de los servicios digitales cooperativos	SGCB
	2. Establecer alianzas con sectores afines a las bibliotecas públicas	
	3. Impulso de la colaboración entre bibliotecas y la industria del libro	
	4. Lanzamiento de un modelo de plan local de lectura	

Programa 3.2. Mejora del acceso a la lectura a través de las bibliotecas

Este programa trata de acercar la lectura a través de los distintos soportes en los que se publican las obras, teniendo en cuenta que ninguno es excluyente y que todas las formas de acceso se complementan y permiten adaptarse a los distintos requerimientos y necesidades de cada lector. Además, este programa tiene como objetivo impulsar la mejora de las herramientas y servicios digitales para lograr el máximo aprovechamiento de la oferta de lectura de las bibliotecas.

PROGRAMA 3.2	ACTUACIONES	INSTITUCIONES IMPLICADAS
Mejora del acceso a la lectura a través de las bibliotecas	1. Creación de herramientas de acceso a la lectura 2. Garantizar el acceso a contenidos digitales en el marco del proyecto eBiblio	SGCB

– Línea estratégica 4 Fortalecimiento del sector del libro

Programa 4.1. Búsqueda de sinergias

En el sector del libro actúan diversos gremios y asociaciones que representan los intereses de cada uno de los eslabones de la cadena. Potenciar las relaciones entre ellos, localizar aquellos ámbitos en que se puede mejorar la colaboración, es una labor que no sólo es responsabilidad de dichas asociaciones sino también de los poderes públicos.

De esta manera, con una adecuada colaboración público-privada, las sinergias que se alcancen darán sin duda como resultado un sector del libro más fuerte y unido, lo que redundará en beneficio de los lectores y de los objetivos del Plan.

PROGRAMA 4.1	ACTUACIONES	INSTITUCIONES IMPLICADAS
Búsqueda de sinergias	1. Creación de un grupo de trabajo sobre jornadas nacionales del sector del libro 2. Apoyo a Congresos, Encuentros y simposios para profesionales 3. Apoyo a proyectos que fomenten la colaboración entre distintos agentes	SGLLL

Programa 4.2. Fomento de las nuevas tecnologías

El imparable ascenso en el uso de las nuevas tecnologías es ya una realidad en el sector del libro. Así, por ejemplo, ya es posible conocer en tiempo real cómo se está comportando determinado libro en todas las librerías del país, lo cual permite al librero determinado mejorar su estrategia comercial, al editor conocer dónde tiene más éxito su oferta editorial y al distribuidor trabajar de una manera más eficiente. Es este solo un pequeño ejemplo de los beneficios derivados de la reconversión del sector; a pesar de los importantes pasos que se han dado hasta el momento, los poderes públicos deben seguir apoyando aquellos proyectos que apunten hacia la transición definitiva del sector del modelo analógico al digital.

PROGRAMA 4.2	ACTUACIONES	INSTITUCIONES IMPLICADAS
Fomento de las nuevas tecnologías	1. Impulso de la reconversión del sector al modelo digital	SGLLL
	2. Apoyo a las iniciativas en la UE para la reducción del IVA de los libros en formato digital	
	3. Mejora de la formación de los profesionales del sector en materia de innovación	

Programa 4.3. Potenciación de la labor cultural y prescriptora de las librerías

El artículo 7.1 de la Ley 10/2007 señala que los poderes públicos tendrán en cuenta a las librerías no solo como lugares de venta sino también en su calidad de agentes culturales. Ciertamente, solo una potente red de librerías permite al ciudadano disponer de una oferta editorial amplia y plural, pero es que además, como último eslabón de la cadena, las librerías son las que tienen el contacto directo con los lectores y las encargadas, en muchas ocasiones, de prender la pasión por la lectura en las comunidades donde se hallan.

Así, con el objeto de desarrollar ambas facetas, se reforzarán algunas medidas que han nacido hace pocos años; por un lado, el Sello de Calidad para Librerías (un proyecto compartido por el Ministerio y los libreros, distribuidores y editores) y, por otro, una línea de ayudas en concurrencia competitiva específica para estos establecimientos.

PROGRAMA 4.3	ACTUACIONES	INSTITUCIONES IMPLICADAS
Potenciación de la labor cultural y prescriptora de las librerías	1. Apoyo a acciones de dinamización cultural por parte de las librerías	SGLLL
	2. Impulso del Sello de Calidad para Librerías	
	3. Proyectos que mejoren los vínculos entre las librerías y otros agentes del sector	

– Línea estratégica 5 Fomento del respeto a la propiedad intelectual

Programa 5.1. Actuaciones de sensibilización sobre la defensa de la Propiedad Intelectual

A fin de concienciar sobre la importancia de los derechos de propiedad intelectual, el Ministerio tiene previsto impulsar una campaña de sensibilización en los medios de comunicación contra la vulneración de estos derechos así como poner en marcha un Plan de sensibilización, dirigido específicamente a escolares, sobre la necesidad de respetar la Propiedad Intelectual en el entorno de las nuevas tecnologías. Además, también se apoyaran acciones en materia de sensibilización llevadas a cabo por otras instituciones, particularmente aquellas relacionadas con la población más joven.

PROGRAMA 5.1	ACTUACIONES	INSTITUCIONES IMPLICADAS
Actuaciones de sensibilización sobre la defensa de la Propiedad Intelectual	1. Impulso de una campaña de sensibilización en los medios de comunicación	SGPI, SGLLL
	2. Plan de sensibilización dirigido a los escolares	
	3. Apoyo a proyectos que contribuyan a la sensibilización entre los jóvenes y otros públicos	

Programa 5.2. Fomento de la oferta legal de contenidos

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte busca establecer las condiciones más idóneas para conseguir la máxima calidad en la oferta cultural legal, también en el sector del libro electrónico, entre otras estrategias mejorando el acceso a la financiación de la industria del libro, impulsándola y dinamizándola. Esta medida se llevará cabo fundamentalmente a través de las líneas de ayudas en concurrencia competitiva.

PROGRAMA 5.2	ACTUACIONES	INSTITUCIONES IMPLICADAS
Fortalecimiento de la oferta legal de contenidos	1. Apoyo a proyectos que impulsen la oferta legal de contenidos	SGICM, SGLLL

– Línea estratégica 6

Mejora de las herramientas de análisis disponibles

Programa 6.1. Elaboración de estudios y análisis de las fuentes disponibles

Se propone continuar con la elaboración periódica aquellas fuentes estadísticas y estudios que ya han demostrado su utilidad como, por ejemplo, la Panorámica de Libros, la Encuesta de Hábitos y Prácticas Culturales, la evaluación de las competencias lectoras en centros docentes, etc., y, por otra parte, la creación de un grupo de trabajo que estudie posibles áreas de mejora como podrían ser el estudio de la lectura en lo más jóvenes o el impacto de las tecnologías de la información y comunicación en la lectura.

PROGRAMA 6.1	ACTUACIONES	INSTITUCIONES IMPLICADAS
Elaboración de estudios y análisis de las fuentes disponibles	1. Elaboración de estudios en el ámbito de la lectura educativo y bibliotecario y del sector del libro	SGLLL, INE, SGEE
	2. Realización de un inventario de todas las estadísticas disponibles	
	3. Creación de un grupo de trabajo para identificar áreas de mejora	

Programa 6.2. Difusión de las mejores prácticas

Con objeto de estimular la innovación en el ámbito del fomento de la lectura, en la que en los últimos años se han registrado iniciativas verdaderamente novedosas, está previsto otorgar un apoyo especial al estudio de programas piloto y la celebración de seminarios profesionales que sirvan como laboratorios de ideas.

Gracias a los resultados de estos programas, y a la difusión que se haga de los mismos entre los distintos responsables públicos y privados, se ayudará a construir colectivamente una política de fomento de la lectura moderna y adaptada a los nuevos tiempos.

PROGRAMA 6.2	ACTUACIONES	INSTITUCIONES IMPLICADAS
Difusión de las mejores prácticas	1. Apoyo a programas piloto y mejores prácticas	SGLLL
	2. Celebración de seminarios profesionales que sirvan como laboratorios de ideas	
	3. Colaboración entre administraciones públicas	

Programa 6.3. Impulso del Observatorio de la Lectura y el Libro

El Observatorio de la Lectura y el Libro, como órgano colegiado encargado del análisis permanente de la situación del libro, la lectura y las bibliotecas, se reguló por Real Decreto 1574/2007, de 30 de noviembre.

Transcurridos diez años desde la aprobación de esta norma, se hace aconsejable reformarla para, por un lado, adecuar su composición a la nueva organización administrativa, y, por otro, agilizar su funcionamiento y describir con mayor detalle las funciones encomendadas al equipo de funcionarios de la Subdirección General del Libro, la Lectura y de las Letras Españolas que en los últimos años han desarrollado una labor sumamente activa.

PROGRAMA 6.3	ACTUACIONES	INSTITUCIONES IMPLICADAS
Impulso del Observatorio de la Lectura y del Libro	1. Reforma de la normativa para actualizar su composición y agilizar su funcionamiento	SGLLL
	2. Creación de un buzón de participación ciudadana	
	3. Mejora de las acciones de comunicación	

LER=

+❤️❤️❤️

VIII. Seis nuevas medidas

Este nuevo Plan de Fomento de la Lectura incluye medidas procedentes de anteriores planes que han proporcionado excelentes resultados pero también nuevas acciones o desarrollos de las anteriores. De hecho, habida cuenta de la extraordinaria rapidez con la que cambia el entorno, se ha querido aprobar un **plan orgánico** que, en lugar de contener un listado cerrado de medidas, sirva a través del establecimiento de objetivos y líneas de actuación como estímulo permanente para la creación de nuevos proyectos como las que, a título de ejemplo, se enumeran a continuación.

Una hora diaria para el fomento de la lectura

Uno de los objetivos del Plan es otorgar un papel central a la lectura tanto en el ámbito del ocio como en el formativo. Por lo que se refiere a este segundo, hay que recordar que el art. 19.3 de la LOE señala que a fin de fomentar el hábito de la lectura en la educación primaria se dedicará un tiempo diario a la misma, y que el art. 26.2 hace lo propio en el ámbito de la educación secundaria. Es intención del Ministerio trabajar conjuntamente con las comunidades autónomas para desarrollar estas previsiones normativas y consolidar el papel de la lectura como elemento central en el currículo escolar.

Por el momento, el Ministerio va a garantizar que los centros de Ceuta y Melilla –ciudades autónomas en las que tiene la competencia directa– puedan destinar una hora diaria (fuera del horario lectivo) para que los alumnos la destinen a la lectura.

Impulso al Sello de Calidad para Librerías

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y la Asociación de las Cámaras del Libro de España suscribieron en 2015 un Convenio de colaboración, anualmente renovado, para la creación de un Sello de Calidad para las librerías de todo el territorio nacional.

Entre otros objetivos, a través de este sello se pretendía concienciar a la opinión pública acerca del papel imprescindible que desempeñan las librerías en sus municipios, mediante la organización de actividades sociales y culturales. Hasta el momento, 48 librerías han sido distinguidas con este sello de calidad.

Así, una vez superada la fase de consolidación, se buscará ahora una difusión mayor entre el público lector no profesional mediante acciones de comunicación y la firma de convenios de colaboración con comunidades autónomas que contribuyan a incrementar las actividades de dinamización cultural.

Compromiso de RTVE

El art. 4.6 de la Ley 10/2007 señala que el Gobierno promoverá “el especial compromiso de los medios de comunicación, especialmente los medios públicos audiovisuales”, así como también “el de los medios de titularidad autonómica y medios audiovisuales privados”.

Para ello está prevista la firma de un convenio de colaboración con la Corporación Radiotelevisión Española (RTVE), que ya se ha comprometido a intensificar las acciones de fomento de la lectura. Una vez firmado el Convenio, se buscará la colaboración del resto de medios, cuya contribución se considera fundamental para que la campaña alcance a públicos no necesariamente lectores.

Creación de un grupo de trabajo sobre jornadas nacionales del sector del libro

El sector del libro celebra a lo largo del año diversas jornadas con el formato “Día del libro”, “Día de las librerías”, “Día de las bibliotecas”, Día de la literatura infantil y juvenil”, etc., dedicadas a los diferentes agentes.

La labor de organización cada una de ellas, así como la decisión acerca de qué actividades incluir, ha sido hasta la fecha competencia exclusiva de la organización o gremio que representa los intereses de los agentes a los que va dedicada la respectiva jornada. Esta situación, aun respetando las competencias de cada organización dentro de su ámbito de actuación, supone compartimentar el sector del libro, tratando cada una de las jornadas como eventos desligados, con lo que se desaprovechan las sinergias que se podrían generar si se actuara de manera global.

Para mejorar la coordinación se ha creado ya un grupo de trabajo que reúne a todos los agentes del sector y que permite actuar de forma coordinada, como un todo, fomentando que todas las organizaciones participen y difundan las actividades que realizan el resto con ocasión de las jornadas. De esta manera, y sin incurrir en un coste adicional, se crearán sinergias sumamente beneficiosas para el sector.

Impulso del Catálogo Colectivo de Bibliotecas Públicas

El Catálogo Colectivo de Bibliotecas Públicas tiene como objetivo facilitar el acceso a las colecciones que albergan las bibliotecas públicas españolas y permitir la puesta en marcha de servicios cooperativos, como el préstamo interbibliotecario, de manera que también sirva para rentabilizar los recursos de lectura disponibles a través de las bibliotecas

Lanzamiento de una Guía Básica para el diseño de un modelo de Plan Local de Lectura

El establecimiento de alianzas en la sociedad para fomentar la lectura entre los ciudadanos es básico. La difusión del acervo literario y científico producido a lo largo del tiempo, y su utilización para generar nuevo conocimiento y favorecer la actividad creadora, es una cuestión en la que deben implicarse diferentes sectores. El modelo de Plan Local de Lectura que se va a publicar, elaborado en el marco del Consejo de Cooperación Bibliotecaria, pretende ser una guía

para todas aquellas poblaciones que quieran diseñar un programa de fomento de la lectura inclusivo y se ha basado en casos de éxito en los que el trabajo de fomento de la lectura ha implicado a toda la comunidad.

IX. Anexo: Abreviaturas

Anexo: Abreviaturas

ACE:	Asociación Colegial de Escritores
AC/E:	Acción Cultural Española
ANELE:	Asociación Nacional de Editores de Libros y Material de Enseñanza
ARCE:	Asociación de Editores de Revistas Culturales de España
BNE:	Biblioteca Nacional de España
CEDRO:	Centro Español de Derechos Reprográficos
CDN:	Centro Dramático Nacional
CEGAL:	Confederación Española de Gremios y Asociaciones de Libreros
CNIE:	Centro Nacional de Innovación e Investigación Educativa
DGICL:	Dirección General de Industrias Culturales y del Libro
FANDE:	Federación de Asociaciones Nacionales de Distribuidores de Ediciones
FESABID:	Federación Española de Sociedades de Archivística, Biblioteconomía, Documentación y Museística
FEMP:	Federación Española de Municipios y Provincias
FGEE:	Federación de Gremios de Editores de España
FGSR:	Fundación Germán Sánchez Ruipérez
INE:	Instituto Nacional de Estadística
INEE:	Instituto Nacional de Evaluación Educativa
INTEF:	Instituto Nacional de Tecnologías Educativas y de Formación del Profesorado

IX. ANEXO: ABREVIATURAS

MECD:	Ministerio de Educación, Cultura y Deporte
OEPLI:	Organización Española para el Libro Infantil
RTVE:	Radiotelevisión Española
SEC:	Secretaría de Estado de Cultura
SGCB:	Subdirección General de Coordinación Bibliotecaria
SGCT:	Subdirección General de Cooperación Territorial
SGEE:	Subdirección General de Estadística y Estudios
SGICM:	Subdirección General de Industrias Culturales y Mecenazgo
SGLLL:	Subdirección General del Libro, la Lectura y las Letras Españolas
SGME:	Subdirección General de Museos Estatales
SGOA:	Subdirección General de Ordenación Académica
SGPI:	Subdirección General de Propiedad Intelectual